

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA
Gerencia de Secretaría General

CERTIFICA:
Que la Presente es copia
fiel del original que se encuentra
en el archivo de ésta Municipalidad.
La Perla, de del 20.....



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA

Ordenanza N° 013-2014-MDLP

La Perla, 27 de Noviembre del 2014

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha, 27 de Noviembre del 2015, la Moción de Orden del día presentado por la Presidenta de la Comisión Ordinaria de Administración, Economía y Presupuesto, sobre el Proyecto de Ordenanza respecto a establecer el Monto de Emisión de Derecho Mecanizada del Impuesto Predial y Arbitrios Municipales para el Ejercicio 2015; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que "las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, dicho cuerpo normativo también les otorga potestad tributaria para crear, modificar y suprimir contribuciones, tasas, arbitrios, licencias y derechos municipales;

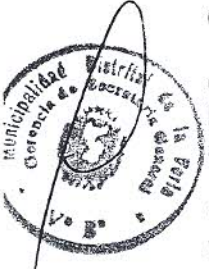
Que en el Artículo, 14° del TUO de la Ley de Tributación Municipal aprobado por Decreto Supremo N° 156-2004-EF, establece que la actualización de valores de los predios, por parte de la municipalidad sustituye la obligación de presentar Declaración Jurada anual;

Que, conforme a la Cuarta Disposición Final de Decreto Legislativo N° 776 Ley de Tributación Municipal, la Municipalidad Distrital de La Perla brinda a sus vecinos el servicio de emisión mecanizada de actualización de valores de determinación de tributos y recibos de pago, así como su distribución a domicilio;

Que, resulta necesario establecer los montos que deben abonar los contribuyentes por los servicios mencionados en relación al Impuesto Predial, Arbitrios de Limpieza Pública, de Parques y Jardines Públicos y de Serenazgo correspondiente al ejercicio fiscal 2015;

Que mediante Oficio N° 267-2014-ALC-MDLP, el Despacho de Alcaldía remite la documentación a la Presidenta de la Comisión Ordinaria de Administración, Economía y Presupuesto para que emita el dictamen correspondiente;

Que, la Presidenta de la Comisión Ordinaria de Administración, Economía y Presupuesto presenta como Moción de Orden del Día el Proyecto de Ordenanza respecto a establecer el Monto de Emisión de Derecho Mecanizada del Impuesto Predial y Arbitrios Municipales para el Ejercicio 2015; estando con las opiniones de la Gerencia de Administración Tributaria mediante el Memorandum N° 560-2014-GAT/MDLP de la



Municipalidad Distrital de La Perla
Gerencia de Secretaría General
Abog. Helmi Marrufo Bermúdez

Gerencia de Administración, el Informe N° 397-2014-GAJ/MDLP de la Gerencia Asesoría Jurídica; el Informe N°0148-2014-GM-MDLP emitido por la Gerencia Municipal;

Que, de conformidad con el artículo 34° del Reglamento Interno de Concejo Municipal aprobado mediante Ordenanza N° 007-2006- MDLP donde dice expresamente "que solo los proyectos que cuenten con Informes o Dictámenes de comisiones o hayan sido dispensados del trámite de comisiones pasarán a la estación de orden del día para su discusión y votación";

Que, habiendo el Pleno del Concejo Municipal dispensado el Dictamen de la Comisión Ordinaria de Administración, Economía y Presupuesto, pase a Orden del día para su discusión y votación;

Que, habiéndose sometido a debate y a la deliberación ante el Pleno del Concejo Municipal, el mismo ha emitido su pronunciamiento final;

Estando a lo expuesto y de conformidad a lo establecido por el Artículo 9° numeral 9), Artículos 38° 39° y 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con el voto **UNANIME** de los Señores (as) Regidores (as) con dispensa de lectura y aprobación del acta, se ha aprobado lo siguiente:

ORDENANZA

ESTABLECEN LOS MONTOS DE DERECHO DE EMISION POR TRIBUTOS MUNICIPALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2015.

ARTICULO PRIMERO.- Apruébese la estructura de costos y la estimación de ingresos que, como anexo forman parte de la presente Ordenanza, que establece el importe del derecho de emisión mecanizada de actualización de valores, determinación de tributos y distribución de cuponerías relativo al Impuesto Predial y Arbitrios Municipales del ejercicio 2015.

ARTICULO SEGUNDO.- Fíjese en S/. 3.60 Nuevos Soles el monto que deberán abonar los contribuyentes por derecho de emisión mecanizada de actualización de la Declaración Jurada y determinación del Impuesto Predial del ejercicio 2015, así como derecho de emisión mecanizada de actualización de los valores, determinación de tributo incluyendo la distribución de la determinación de los Arbitrios de Limpieza Pública, Parques y Jardines Públicos y Serenazgo correspondientes al ejercicio 2015, por cada predio. El monto del derecho se cancela conjuntamente con la primera cuota del Impuesto Predial del ejercicio 2015.

ARTICULO TERCERO.- Remitir la presente Ordenanza para su ratificación al Concejo Provincial del Callao.

ARTICULO CUARTO.- Encargar a la Sub Gerencia de Estadística e Informática la publicación de la presente ordenanza y la estructura de costos del importe del derecho de emisión mecanizada relativo al Impuesto Predial y Arbitrios Municipales del ejercicio 2015, en el Diario Oficial El Peruano; y en la página web de la Municipalidad Distrital de La Perla (www.muniperla.gob.pe) en concordancia de lo dispuesto en el Art. 2° de la Ley N° 29091, la misma que establece la publicación de los documentos legales en el Portal del Estado Peruano y Portales Institucionales.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA
Gerencia de Secretaría General

CERTIFICA:

Que la Presente es copia fiel del original que se encuentra en el archivo de ésta Municipalidad.

La Perla, 20 de NOV. 2014 del 20.....

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA

DR. PEDRO JORGE LOPEZ BARRIOS
ALCALDE